MUNICIPALIDAD DE YPEJHU

AVDA. BERNARDINO CABALLERO
Dpto. de Canindeyú

RESOLUCIÓN I.M. Nº 82 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA REALIZACION DEL PROCESO DE CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION (CVE) Nº01/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR - ID N° 414.640

Ypejhu, 05 de mayo del 2022.

VISTO: El Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) para el servicio de referencia que beneficiara a instituciones educativas carenciadas del Distrito de Ypejhu; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley 3.966/10 "ORGANICA MUNICIPAL", Art. 51, Inc. j) Son atribuciones del Intendente dictar las resoluciones para efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 33.- CASOS DE EXCEPCIÓN establece: Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: inc. G) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o,

Que, en el precitado dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que el proceso se adecua a las exigencias técnicas y legales en razón de que el mismo fue elaborado en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas su Reglamento y Modificaciones

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YPEJHU
R E S U E L V E:

Art. 1º.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones y Autorizar a llevar a cabo el procedimiento individualizado como CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION (CVE) Nº01/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR - ID N° 414.640.-

Art. 2º.- **NOTIFICAR** a donde corresponda.-

Art. 3º.- **COMUNICAR** a donde corresponda y cumplido archivar.-

ROLANDO RAMIREZ R.
Secretario General

EMIGDIO MOREL VERON
Intendente Municipal

Junta Municipal de Ypejhú
Avda. Bernardino Caballero-Canindeyú-P

RESOLUCION DE LA JUNTA MUNICIPAL N° 25/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A PROCEDER CON LOS TRAMITES PARA EL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION (CVE) N° 01/2022 PARA EL SERVICIO DE "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR – ID N° 414.640.-

V I S T O: La nota acompañado por el proyecto para la provisión de almuerzo escolar que beneficiara a 3 instituciones educativas del Distrito de Ypejhú, elevada por la Intendencia Municipal, en la que se remite el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado de Referencia, y

C O N S I D E R A N D O: Que, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL", Art. 36, Inc. b) Autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones.

Que La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 33 – CASOS DE EXCEPCION establece: Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrían llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuesto que a continuación se señalan: inc. G) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencia impostergable; o,

P O R T A N T O; y en uso de sus atribuciones legales,

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YPEJHU, REUNIDA EN CONSEJO

R E S U E L V E

Art. 1º **APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZAR EL LLAMADO DE** EL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION POR VIA DE EXCEPCION (CVE) N° 414.640, conforme a las normas establecidas en las leyes y sus reglamentos.-

Art. 2º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SECIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS 10 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2022.-

Ypejhú, 11 de mayo de 2022

Claro Martinez Vieron
Secretario JM

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU
JUNTA MUNICIPAL

Ricardo Gabriel Balcázar A.
Presidente JM